CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 – "SERVICIO DE JARDINERIA"

ADENDA AL ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.394 – PLURIANUAL.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 245, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).**
d- **Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**
e- Comunicado a la DNCP: 14 de abril de 2023. Expediente N° 305.997
f- Sistema de adjudicación: **por total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CARLOS OVIEDO, STILO & JARDIN S.A., EDITH KALLSEN DE ARCONDO, ALICE KNAPPS, AGROVET S.A., AGROVETERINARIA EL ABASTO S.A., AGROJARDIN S.R.L., AGROFORESTAL TACUATI S.R.L., AGROFIELD S.R.L.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 01 de junio se reunió el Comité y como no con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha el día 08 de junio de 2023 a las 10:15 horas. En fecha 08 de junio de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	KA´AVOTY SERVICIOS INTEGRALES	carlos_overa@hotmail.com	853166-8
2	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	agrotacuara@hotmail.com	80066451-5

4. Respuesta a la observación realizada.

En atención a la observación realizada por la DNCP respecto a la mención del artículo 34 inciso C de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, procede a realizar la modificación correspondiente, agregando el párrafo requerido, quedando de la siguiente forma:

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **recomendando ratificar la adjudicación** a la firma **KA´AVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023 hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** dependiendo de las necesidades de la convocante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran **y de conformidad a lo dispuesto en el art. 34 inciso c de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 5695/19 de la DNCP**, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. **Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y treinta minutos del día 02 de agosto de 2023.**----------

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Dir. General Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA ORTIZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se ratifica la adjudicación** a la firma **KA´AVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023 hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** dependiendo de las necesidades de la convocante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran **y de conformidad a lo dispuesto en el art. 34 inciso c de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 5695/19 de la DNCP. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 18/2023 el día 9 de agosto de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL